



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**
DEMANDANTE: ISIDRO CORTES CASTELLANO
**DEMANDADO: LUIS GUILLERMO GOMEZ LIEVANO
GUILLERMO GOMEZ RAMIREZ**
RADICADO: 41001-41-89-005-2019-00483-00

Observado el oficio 1872 del 05 de agosto de 2020, por medio de la cual se comunica al profesional del derecho **LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS** la designación como Curadora ad Litem de las personas indeterminadas, conforme el auto del 05 de agosto de 2020 y sin que a la fecha ésta informe de su aceptación del cargo en cita, procederá el Despacho a **REQUERIR** a la abogada para que en el término de cinco (05) días informe sobre lo comunicado en oficio 1872 de la data pluricitada.

Así mismo, observa la contestación de la demanda presentada por ANA MARIA SALAS MOTA, sin embargo, ésta no fue designada como curadora ad litem dentro del proceso de la referencia, motivo por el cual, no se le da trámite a su solicitud.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva **01 de octubre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **061**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 2172

Señor(a)

LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS

luisfernandocasallas@hotmail.com

Abogado(a).

**Ref: Proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva del Dominio de ISIDRO CORTES CASTELLANOS CC. 7.726.861 contra GUILLERMO GOMEZ RAMIREZ CC.1.603.839 y LUIS GUILLERMO GOMEZ LIEVANO CC. 7.696.45
Radicado No. 41001-41-89-005-2018-00483-00**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que de conformidad con lo resulto por el Despacho en el auto de la fecha, se le requirió para que en el término de cinco (05) días informe de la designación como curador(a) ad litem dentro del proceso de la referencia, misma comunicada mediante 1872 del 05 de agosto de 2020.

Es de advertir que la designación es de forzosa aceptación, en virtud de lo regulado por el Código General del Proceso. Así mismo, se le solicita informe dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación informe si se encuentra dentro de la causal descrita en el numeral séptimo del artículo 47 del Código General del Proceso.

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.-